



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación ha sido allegada los días 26 de abril, 26 de mayo, 28 de junio, 31 de julio, 22 de agosto, 27 de septiembre, 17 de octubre, 28 de noviembre, 04 de diciembre de 2023, 23 de enero, 05 y 07 de marzo de 2024. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 19 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo cuotas de administración
RADICACIÓN : 630014003005-2016-00578-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, se ingresa al expediente los informes rendidos por parte del auxiliar de la justicia Javier Porfirio Bueno Sánchez, donde reporta que los bienes inmuebles que tiene bajo su custodia y cautelados para el presente asunto, siguen siendo ocupados por la madre del demandado uno de ellos y los otros dos se encuentran desocupados.

Respecto de la liquidación presentada por el apoderado de la parte actora el día 17 de mayo de 2023, **se advierte que debe presentarse ajustada de acuerdo** con los abonos reportados por el mismo abogado, a fin de ser estudiada.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de suspensión del proceso, allegada al despacho el día 05 de marzo de 2024, se **REQUIERE** al apoderado JAIME BUSTAMANTE FLORES para que aclare el periodo entre el cual pretende que sea suspendido el proceso, pues el memorial señala que esta es por el término de 6 meses iniciando el día 20 de septiembre de 2023, es decir, 7 meses antes de la presentación del escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e06081e356cff4d0e2725a2dd6d044b9ef1188c14078f8ecbe08bc1af1bc2993**

Documento generado en 22/04/2024 07:12:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>